RESOLUCIÓN PCSJSR26-256
6 de noviembre de 2026

"Por la cual se concede una autorización para contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, para la protección de las sedes judiciales, bienes muebles e inmuebles, usuarios, servidores judiciales y administrativos, y en especial de los magistrados, jueces y demás funcionarios adscritos al Distrito Judicial de Bogotá"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en sesión del 05 de noviembre de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Documento Técnico del mes de noviembre de 2026, solicita autorización para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "*la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de las sedes judiciales, bienes muebles e inmuebles, usuarios, servidores judiciales y administrativos, y en especial de los magistrados, jueces y demás funcionarios adscritos al Distrito Judicial de Bogotá, con el fin de salvaguardar su vida, integridad personal, honra, independencia y seguridad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, garantizando condiciones adecuadas para la continua, eficiente y segura prestación del servicio público esencial de administración de justicia",* hasta por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($20.556.897.430), equivalente a 11.740,72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluido el IVA, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar conforme a la ley.

Que mediante el oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo para comprometer recursos para las vigencias 2027 y 2028.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, con personal armado y sin arma, medios tecnológicos y demás recursos humanos, técnicos y operativos requeridos, para la protección de las sedes judiciales, bienes muebles e inmuebles, usuarios, servidores judiciales y administrativos, y en especial de los magistrados, jueces y demás funcionarios adscritos al Distrito Judicial de Bogotá, con el fin de salvaguardar su vida, integridad personal, honra, independencia y seguridad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, garantizando condiciones adecuadas para la continua, eficiente y segura prestación del servicio público esencial de administración de justicia",* hasta por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($20.556.897.430**)**, equivalente a 11.740,72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluido el IVA, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar conforme a la ley.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada en la siguiente disponibilidad presupuestal, expedida por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, así como en la autorización para comprometer vigencias futuras otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las vigencias 2027 y 2028 así:

CDP	Fecha	valor del CDP	Valor a afectar
5826	09 de junio de 2026	$106.649.840	$61.953.863
18926	09 de junio de 2026	$561.974.445	$326.456.074
2026	09 de junio de 2026	$19.673.710	$11.428.637
TOTAL			**$399.838.574**

Vigencias Futuras 2027	N° de Autorización	N° Asignación	Valor	Valor Para Afectar
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 201	10026	13026	$4.954.180.609	$ 1.558.263.573
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 801	10026	13026	$49.155.768.640	$8.211.023.166
Sub unidad ejecutora 27-01-01-901	10026	13026	$416.318.870	$287.453.086
Total				**$ 10.056.739.825**

Vigencias Futuras 2028	N° de Autorización	N° Asignación	Valor	Valor Para Afectar
Sub unidad ejecutora 27-01-01-201	10026	13026	$5.204.758.980	$ 1.565.016.049
Sub unidad ejecutora 27-01-01-801	10026	13026	$51.929.766.976	$8.246.604.266
Sub unidad ejecutora 27-01-01- 901	10026	13026	$386.612.460	$288.698.716
Total				**$ 10.100.319.031**

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; y de los artículos 3, 7, 8 y 9 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá, D. C., el seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

EAJ/PCSJ/JAGT/MMBD